

República de Honduras
Secretaría de Seguridad
Dirección General Policía Nacional
DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACIONES

SE SOLICITA SEA HABILITADO EN EL SISTEMA DE ANTECEDENTE POLICIAL (NACMIS), PARA PODER REGISTRAR ARMA DE FUEGO ANTE EL REGISTRO BALÍSTICO NACIONAL DE ARMAS DE FUEGO (RBNA)

Señor

DIRECTOR POLICIAL DE INVESTIGACIONES (DPI)

Su Oficina

YO, _____ mayor de edad,
con tarjeta de identidad No. _____ y con domicilio en la
Colonia: _____

bloque _____ calle _____ telefono: _____

_____ celular: _____ Comparezco ante Usted muy
respetuosamente para solicitar de considerarlo procedente SEA HABILITADO EN EL
SISTEMA DE ANTECEDENTE POLICIAL (NACMIS) PARA PODER REGISTRAR ARMA
DE FUEGO ANTE EL REGISTRO BALÍSTICO NACIONAL DE ARMAS DE FUEGO
(RBNA), ya que en fecha _____ fue dejado en PASIVO mediante
RESOLUCIÓN y/o ACUERDO EJECUTIVO No 011-2016 publicado en fecha 22 de
Febrero del 2017.

Motiva la presente solicitud:

_____ Lo antes solicitado
amparado en los artículos 80 de la Constitución de la Republica; 27 y 37 de la Ley de Control de
Armas, Municiones, Explosivo y Otros y 49 de la Ley de Fortalecimiento de Ingresos, Equidad Social
y Racionamiento del Gasto Publico; y Acuerdo Ejecutivo No. 011-2016.

Nota: La Policía Nacional de Honduras se reserva el derecho de otorgamiento de permiso para la
tenencia y/o portación de arma (s) de fuego. (Artículo 85 numeral 20, Decreto Legislativo 18-2017)

Tegucigalpa M.D.C a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma y huella del Solicitante

REQUISITOS PARA HABILITACION DEL SISTEMA DE ANTECEDENTE POLICIAL (NACMIS), PARA PODER REGISTRAR ARMA DE FUEGO ANTE EL REGISTRO BALÍSTICO NACIONAL DE ARMAS DE FUEGO (RBNA)

1. Presentar solicitud dirigida al señor director D.P.I.
2. Original y fotocopia de tarjeta de identidad del solicitante
3. En caso de solicitar mediante Apoderado Legal, presentar escrito junto al Poder de representación con su respectiva huella y copia del carnet de colegiación actualizado
4. Constancia de Antecedentes Penales original, (otros usos) de un valor de L.200.00
5. Constancia de Antecedente Policial original sin registro policial de Tegucigalpa en caso de haber obtenido resolución de pasivo. (EXCLUSIVAMENTE DE TEGUCIGALPA) Y QUE DIGA UNICAMENTE VALIDO PARA BALISTICA.
6. Fotocopia de resolución de antecedente policial en pasivo
7. En caso de obtención de Constancia de Antecedente Policial aplicación del Acuerdo Ejecutivo No 011-2016, para el Registro y Desagregación de Antecedentes Policiales a través del Sistema (NACMIS) o su equivalente debe presentar la constancia de antecedente policial de Tegucigalpa con el registro por el cual no se encuentra habilitado para registrar arma de fuego (con registro policial)
8. Recibo de pago TGR1 código 12121, por la cantidad de Lps.200.00
9. Copia de Registro Tributario Nacional RTN
10. Constancia de trabajo (opcional)
11. Constancia de Vecindad
12. Fotocopia de documentos del arma de fuego que desea registrar y en caso de renovación la copia del respectivo carnet
14. Exposición del motivo o justificación del porque necesita portar o tener arma de fuego
15. Evaluación Psicológica, por el Departamento de Psicología D.P.I, esta evaluación no tiene ningún costo
16. En caso de ser extranjero residente solicitar a Interpol una constancia de no tener proceso pendiente de investigación
17. En caso de haber sido denunciado por la comisión de un hecho delictivo presentar constancia de cierre de archivo.

NOTA: Una vez complementada toda la documentación la presentará en el Departamento de secretaria ejecutiva, ubicada en el tercer nivel del Edificio Cabañas, Col. Kennedy, primera entrada.